

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.043/2020
ASUNTO: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE: BLANCA CECILIA MARTÍN BELTRÁN
AUTO SUST. No. 204

Para los efectos procesales del caso, téngase en cuenta la manifestación del señor Representante del Ministerio Público.

Como consecuencia de lo anterior se decretan las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

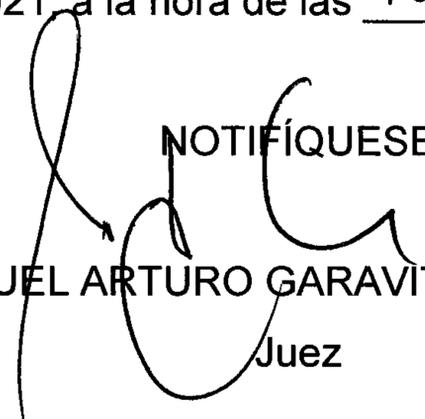
DOCUMENTALES:

- Copia de la cédula de ciudadanía del señor JULIO CÉSAR MARTÍN HIDALGO.
- Copia del registro civil de nacimiento de BLANCA CECILIA MARTÍN BELTRÁN.
- Copia del Registro de matrimonio de MARIA DEL CARMEN CHALA GARZON y JULIO CÉSAR MARTÍN HIDALGO.
- Copia de la cedula de la señora MARIA DEL CARMEN CHALA GARZÓN.
- Copia historial CONTROL DE NEUROLOGICA, expedida por la Dra. ZAIDA CABEZAS VARGAS, de fecha 11 de junio de 2020.
- Copia historia clínica de fecha 1 de septiembre de 2020.
- Poder para actuar.

TESTIMONIALES:

Escuchar el testimonio de HILDA GRACIELA QUIMBAY VERGARA, ANDREA CRÚZ y ELVIA AURORA PUENTES VERGARA.

Para efectos de adelantar la audiencia de que tratan los arts, 372 y 373 del Código General del Proceso, señálese el día 27 del mes de Enero, de 2021, a la hora de las 9:00 AM.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 31 de diciembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 35 de la misma fecha a las 8:00 am.